previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implicita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establecen los artículos 52 de la Ley de Expro-

piación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes indicado y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 30 y 31 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Energía de La Loma, asume la condición de beneficiaria.

El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—48.167.

#### Anexo que se cita

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la línea aérea de A. T. a 132 kV, desde la futura planta de biomasa de energía de La Loma hasta la subestación de Villanueva del Arzobispo

Finca número	Término municipal	Polígono	Parcela	Vuelo	Apoyo	Superficie apoyo	Titular	Hora de la cita	Día de la cita
12 46 56 57 58 69 87 59 62 67 83	Villanueva del Arzobispo	9 10 25 25 25 25 25 24 25 25 25 27 27 27	173 164 121 120 119 108 244 117 165 170 622	100,06 60,18 95,45 122,76 75 44,58 118,18 21,5 16,19 17,56 67,55	1(4) 1(9) - 1(11) - - - - - -	3,61 2,95 - 3,38 - - - - -	Andrés Vicente López Martínez José Candel Almazán José Perales Fernández Hermanos Molina Rodela Andrés López Martínez José Román Martínez Hermanos Uceda Montoro Florentina Fernández Ruiz	9:00 11:00 12:00 13:00 13:00 13:00 13:00 10:00 9:00 12:00 11:00	30-10-2001 30-10-2001 30-10-2001 30-10-2001 30-10-2001 30-10-2001 30-10-2001 31-10-2001 30-10-2001 31-10-2001 31-10-2001
				1 '					

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, de 20 de julio de 2001, en el que se adoptó la siguiente resolución.

A solicitud de «Eycam Perrier, Sociedad Anónima», vistos los informes favorables y la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas por:

- 1.° El artículo 24 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
- 2.º El artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.
- 3.º El artículo 20 del Real Decreto 1164/1991, de 27 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.
- 4.º El Decreto 20/2001, de 20 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias administrativas, en desarrollo de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En uso de las facultades que me corresponden, resuelvo reconocer el agua alumbrada en el pozo «Los Tilos», situado en la finca Peñaclara, parcela 288 del polígono catastral 4, término municipal de Torrecilla en Cameros, como agua de manantial.

Logroño, 20 de julio de 2001.—La Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, María Aránzazu Vallejo Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y con la advertencia de que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la excelentisima señora Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Logroño, 2 de agosto de 2001.—El Director general de Urbanismo y Vivienda, Ángel Luis Salinas Gómez.—48.109.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Enrique Tierno Galván» sobre publicación por extravío de título oficial de Formación Profesional de Segundo Grado.

Solicitado por don Javier Velasco Esteso, con documento nacional de identidad 2.248.315L, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Técnico Especialista de Instalaciones y líneas eléctricas, a fin de que, por término de treinta días, se puedan oír reclamaciones.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario, Roberto Antón Marqués.—47.418.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Pago intereses de bonos.

Por Resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre el pago de intereses de bonos, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión octubre 1993, el próximo vencimiento de los intereses. Esta emisión fue objeto de redenominación a euros y renominalización del nominal unitario a céntimo de euro el pasado día 7 de junio de 1999. El importe de los intereses a percibir por cada título de nominal un céntimo de euro será el que se indica a continuación, expresado en euros:

Emisión: Octubre 1993. Número de cupón: 8. Vencimiento: 29 de octubre de 2001. Importe bruto: 0,000935. Retención: 0,0001683. Importe neto: 0,0007667.

Entidad agente/pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 4 de septiembre de 2001.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-47.166.

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Derecho de doña Elisa Alonso Suárez, expedido el día 10 de febrero de 1993, por el Rector de la Universidad de Oviedo, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1998.

Oviedo, 11 de septiembre de 2001.—La Administradora de la Facultad de Derecho, Amparo Fernández-Miranda Lorenzo.—47.383.